

*ACUERDO n.º 86 mandando que los jefes y oficiales paguen de sus resagos la suscripción á la gaceta oficial.*

*El Gobierno:*

Considerando que el socorro diario que se da á los jefes y oficiales en actual servicio que devengan sueldo segun su grado, es para asegurarles el sustento indispensable á la vida, y que por tanto no es justo que se tome de aquella porcion para el pago de la gaceta oficial á que están obligados á suscribirse:

*Acuerda:*

1.º Los jefes y oficiales en actual servicio que devengan sueldo segun su grado pagarán la suscripción de la "Gaceta oficial" á que están obligados, de los resagos del sueldo que les corresponde, estrayendo el valor al fin de cada mes por medio de recibos extraordinarios.

2.º Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, agosto 21 de 1857.—Martinez.—Jerez.